



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, **13 ABR. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 723 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 547 de fecha 28 de marzo de 2017, de Don Gustavo Norambuena Ortega, que solicita permiso para realizar Carreras a la Chilena en Sector Esperanza Plan.

DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 124 de fecha 04 de abril de 2017, a nombre de **Gustavo Norambuena Ortega**, para realizar **Carreras a Chilena, en sector Esperanza Plan, el día 16 de abril de 2017, desde las 14:00 a 22:00 horas.**

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Señor Alcalde"


NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/ A. Jaque

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web